

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

APOYO A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR DE LA ESTIBA Y A CONSENSUAR UN RÉGIMEN JURÍDICO QUE SUPONGA LA ESTABILIDAD LABORAL DEL SECTOR, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REGIONALISTA, SOCIALISTA, PODEMOS CANTABRIA Y MIXTO. [9L/4300-0150]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0150, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista, Podemos Cantabria y Mixto, relativa a apoyo a los trabajadores del sector de la estiba y a consensuar un régimen jurídico que suponga la estabilidad laboral del sector.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de marzo de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0150]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista, Podemos Cantabria y Mixto-Ciudadanos, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición No De Ley para su debate y aprobación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052), condena al Reino de España por considerar que el régimen legal en que se desenvuelve el servicio portuario de manipulación de mercancías contraviene el artículo 49 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Desde ese momento el Gobierno, patronal y los trabajadores y trabajadoras del sector han estado negociando. No obstante, el dialogo se rompió ante la actuación unilateral por parte del Gobierno de España de aprobar sin el acuerdo necesario el Real Decreto-Ley 4/2017, de 24 de febrero de 2017 para liberalizar el sector de la estiba en el Estado Español.

Con este Real Decreto Ley se pretende una liberalización del sector sin preservar los derechos adquiridos, rebajando los mismos y empeorando las condiciones laborales, con la justificación del necesario cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE. Los estibadores han defendido en distintas mesas de negociación que se debe cumplir la sentencia de la UE, pero no de esta forma sino con una regulación consensuada y en la que los trabajadores no sean los perjudicados.

Las normas que regulen el sector deben respetar la legalidad europea, pero sin perjudicar los intereses de los trabajadores del sector de la estiba y las medidas que se adopten tampoco deberán suponer un perjuicio inasumible a las arcas públicas en un área económico fundamental como es la portuaria que genera importantes beneficios económicos al sector privado que deberá ser parte de la solución legal y económica del mismo.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para

1.1. Instar al Gobierno de España a consensuar un régimen jurídico que suponga la compatibilidad entre la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el asunto C-576/13, y la estabilidad laboral, dejando sin efecto los elementos esenciales de las propuestas normativas del Ministerio de Fomento.

1.2. A Derogar el Real Decreto-Ley 4/2017, de 24 de febrero de 2017 para liberalizar la estiba, y modificar sus previsiones legales para recoger los acuerdos a los que llegue entre todas las partes implicadas.

2. El Parlamento de Cantabria traslada su apoyo a los trabajadores y trabajadoras del sector de la estiba, especialmente a los de Cantabria, en la defensa de sus condiciones de trabajo dentro de los márgenes que establece la legislación europea y su necesaria transposición a la regulación nacional.

Santander a 15 de Marzo de 2017

Fdo.: Portavoz G.P. Regionalista.

Fdo.: Portavoz G.P. Socialista.

Fdo.: Portavoz G. P. Mixto-Ciudadanos.

Fdo.: Portavoz G.P. Podemos."